

ACTA DE LA SESIÓN 10/2022 DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD XOCHIMILCO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2022.

El Arq. Alfaro explicó que esta sesión es privada, se revisa un punto único de conformidad con la Legislación, en su Reglamento del Alumnado, por el carácter del tema a tratar.

I. Comprobación de asistencia y verificación del quórum.

Se pasó lista de asistencia y dio inicio la sesión con nueve miembros del Consejo Divisional presentes a las 10:32 horas.

Arq. Alfaro: esta sesión mantiene la misma condición de la anterior, es el resultado de un dictamen de la comisión de faltas de alumnos; es la estructura relacionada con una falta grave y lo que nos presenta la comisión ahora es justamente un dictamen para atender el tema en particular. La convocatoria es la siguiente: análisis discusión y aprobación en su caso del dictamen que presenta la comisión de faltas del alumnado con fundamento en el artículo 21 del reglamento del alumnado. Punto único y por lo tanto sería la orden del día; no sé si hubiera algún comentario en lo particular o podríamos pasar de manera directa a la aprobación de la orden del día; no veo ninguna observación, ni comentario.

II. Aprobación en su caso del orden del día.

Se aprobó por unanimidad el orden del día.

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de faltas del alumnado, con fundamento en el artículo 21 del reglamento del Alumnado.

Arq. Alfaro: recibieron ustedes un dictamen que tiene la peculiaridad de tratarse de un caso que nos ofrece muchas aristas y dificultades desde la perspectiva del análisis, mismo que hizo en su momento la comisión. Me voy a permitir, en esta idea de presentación del dictamen, hacer la lectura de los elementos referenciales antecedentes y a partir de eso, en su momento yo les pediría a los integrantes de la comisión de faltas de alumnos sus observaciones con respecto a la consideración que se hizo de toda la información, el análisis que se desarrolló y por lo tanto el sentido del dictamen que es el que estamos presentando hoy al pleno del consejo; hago las precisiones en el sentido del dictamen mismo.

El Arq. Alfaro dio lectura al dictamen presentado por la comisión (se anexa).

Arq. Alfaro: abriría este espacio para que, si lo consideran pertinente los miembros de la comisión profundicen en alguno de los aspectos de lo que está establecido en el dictamen que acaba de presentarse. Si gustan los miembros de la comisión y si no hubiera tal consideración está abierto el espacio para el análisis que pueda hacer los integrantes del Consejo con respecto al dictamen que se acaba de presentar.

Mtra. Oropeza: yo quería comentar que fue analizado a profundidad, fue llevada a cabo varias consultas, fue tratado con la delicadeza que el caso conlleva; se revisaron los documentos, se hicieron las entrevistas, junto con las entrevistas también se llevaron a cabo las asesorías de UPAVIG y de abogados; se despejaron las dudas que en su momento existían. La conclusión de la comisión en ese momento pues es que existía una acción que ponía en peligro la integridad de la alumna completamente, por todas las amenazas y por el caso de violencia que ha tenido ella; no sólo física sino también emocional y hasta económica. La resolución de la comisión fue en ese sentido porque había todos los elementos para poder llevar a cabo este punto con la claridad y el detenimiento que implicó, sólo quería comentar eso.

Mtro. Hernández: va por el mismo sentido; se tomó con mucho cuidado todo lo que se revisó y nada más lo que ponen ahí que el alumno presenta como pruebas, en realidad nunca estuvo completo, porque el informe psicológico este del que hablan del ministerio, nada más es como un fragmento del inicio y después se pierde ya no se entrega nada más; y cuando dice de las capturas de pantalla de los mensajes y eso, pues no hay mensajes, solamente es una lista de llamadas perdidas y cosas así; entonces nunca hubo algo que realmente se considere probatorio de agresiones del otro lado; además la atención de las compañeras de la UPAVIG nos ayudó a comprender muchos elementos de violencia, todos los niveles que se plantean de violencia de género. Nosotros hicimos esta revisión y además de consideraciones previas de antecedentes de faltas, no hubo más que tomar la decisión de la expulsión.

Alumna Hernández: también hay que mencionar que ha sido una constante que mi compañero de Planeación no acepta las cosas que hace, de alguna manera; él acepta que sucedieron algunos hechos, mas no que fue violencia; no dimensionó en algún momento la gravedad de lo que estaba sucediendo, para él es como un pleito de novios y ya, pero ya está involucrando muchas más cosas, a otros alumnos con violencia física; otros tipos de violencia con ella, incluso violencia sexual. Creo que sí es bastante grave, fue algo que la UPAVIG vio como analizar más detenidamente, mencionábamos que iba a ser muy difícil que lo dejáramos pasar y que después a pesar de que él ya va a terminar su licenciatura, en otro momento no sé si él pudiera volver a entrar a la universidad a una segunda carrera o maestría, lo que sea, pudiera seguir replicando estas acciones contra otros compañeros o compañeras.

Arq. Alfaro: este es el panorama completo del caso, la manera en que la comisión trabajó; lo que se ha comentado en otras ocasiones la necesidad de asesoría sobre

todo en los aspectos como los que se están comentando ahorita que pudieran tener un nivel de gravedad, que siempre es importante que tengamos un punto de vista u opiniones de especialistas que ayuden al trabajo de la comisión, no para determinar, sino para entender mejor lo que puede ser visible y lo que no es visible pero que puede ser entendido en la práctica de análisis de todos estos componentes. En ese sentido, el trabajo de la comisión tuvo ese nivel de profundidad de tal forma que cuando se llega a la condición de la propuesta que nos hacen en su dictamen de plantear la expulsión del alumno se analizaron todas estas condiciones, todas estas circunstancias y obviamente el impacto de una medida de este tipo porque es la medida administrativa más contundente más fuerte que está considerada en el reglamento del alumnado. Es tan contundente y fuerte de que si fuera el caso de que sea expulsado de la Universidad no podría volver a ser alumno de la Universidad ni en una segunda carrera ni en un posgrado, no podría volver a ser alumno de la Universidad; esa es la contundencia de la medida administrativa, que queda expulsado y por lo tanto pierde cualquier conexión presente o futura con la Universidad. Pero justamente por esa razón que estoy argumentando ahora es que la labor que se hizo fue analizar con el mayor detalle posible todos y cada uno de los elementos que la comisión tuvo presentes de tal manera que se llegara a esta determinación. Lo dejo a la consideración del Consejo y a cualquier intervención de los miembros que no siendo partícipes de la comisión, quisieran emitir alguna perspectiva de su análisis, algún punto de vista de su análisis para poder complementar esta revisión que estamos haciendo. Abro el espacio también para los que no siendo miembros de la comisión quisieran opinar, precisar, aclarar algo antes de que pudiéramos pasar al proceso de votación sobre la propuesta. Sólo haría una observación que ustedes lo conocen muy bien y lo saben muy bien, independientemente de que la determinación fuera validar por la aprobación en la votación el dictamen, siempre es posible que el alumno pueda solicitar un recurso de reconsideración; es decir, no es la última puerta en todo caso siempre es posible que esto pueda tener alguna perspectiva complementaria si el alumno se siente afectado por la determinación, que seguramente será así y que podrá meter el recurso correspondiente para que el Consejo lo analice; como ya lo vimos en el caso que tocamos en alguna otra sesión ya es el pleno del Consejo el que tendrá que analizar y en su momento rectificar, modificando o ratificar, validando lo que el propio Consejo haya determinado. Dejó abierto también esa información para que ustedes la tengan clara como parte de un procedimiento: Preguntaría de manera particular, más allá de preguntarle a la comisión: no sé si Ricardo, Gerardo o José Luis tuvieran alguna inquietud adicional con respecto a lo que se trabajó.

Dr. Pino: el caso es complicado, si el anterior ya era complicado, ahora con este nuevo antecedente se complica todavía más; me preocupa un poco que la Universidad esté digamos, echando a la calle problemas; estamos dejando fuera a alguien que tiene un problema, evidentemente y que la propia Universidad no pueda afrontarlo. Eso me preocupa, como si estar fuera de la Universidad, ya no nos incumbe, ya que haga lo

que quiera; porque creo que la medida difícilmente por sí sola puede generar un cambio en la persona, no es claro que eso suceda. Él ya tiene una sanción, no sé en algún momento en otras circunstancias lo platicamos, qué posibilidades habría de más bien abrir un espacio, dicen los psicólogos, de contención al interior de la Universidad, en lugar de sacarlo de la institución y allá que se las arregle como pueda; sino que la propia institución lo acoja y lo acompañe en este proceso de la primera sanción. Ciertamente está en riesgo, no me gusta el término, pero estamos metidos en esa cuestión semi jurídica, una reincidencia; creo que ese es el temor que se tiene, que continúe con estas prácticas. Pero, fuera de la Universidad tampoco garantizamos que se modifique la conducta, no sé en algún momento lo habíamos planteado que se incorpore a hacer trabajo en la propia UPAVIG, no sé lo planteo así como duda.

Mtra. Oropeza: de principio coincido con la opinión de Ricardo, es algo que también en muchas ocasiones hemos comentado con abogados y con la misma UPAVIG; no estamos dando soluciones, estamos dando resoluciones; estamos tratando de dar respuestas a lo que dice y contiene la legislación. En este sentido, no me dejará mentir la abogada que está con nosotros, que no hay algo adicional que nos permita tener esta contención que dice Ricardo. Yo creo que sería buena pero no hay hasta ahorita nada al respecto, creo que ha habido avances en la legislación universitaria pero esta parte todavía no la tenemos; y yo pensaría Ricardo, no solamente en el caso del chico también tampoco hay en el otro caso, en el caso de la chica; que ha sido violentada, que ha sido lastimada, que ha sido vejada, que su estabilidad emocional seguramente no es nada buena; tampoco en ese caso tenemos nada. Y entonces yo pondría en el caso de las víctimas se ha trabajado, por lo menos por lo que está unidad de género y la unidad de género da contención a las víctimas, aunque también entiendo que quienes victimario tiene un problema de integración social severo; pero, si viéramos la parte de qué parte está haciendo más vulnerable, la parte vulnerable es la que estamos tratando de proteger que es la parte de la chica y la parte de integración social a todos los miembros que tienen una disfunción para esta integración, no la estamos atacando, no está siendo todavía parte de nuestros programas de la Universidad, por un lado. Por otro lado, este chico si la sanción de expulsión se da, estamos hablando de que sólo le faltaba un trimestre, no habría tiempo tampoco para poder restaurar de alguna manera o integrar o hacer algo por él; aunque insisto, yo también entiendo esta parte que bien explicas Ricardo y que yo creo que será cuestión de también hablar desde otros ámbitos para que la Universidad sea consciente del daño que implica para la integración real de un profesionista también su estabilidad emocional. En uno o en otro caso, sea víctima o sea victimario pero ambos tienen una disfunción para integrarse; es más salvable quizás ahorita pensar en que quien ya ha sido víctima podemos protegerla, porque está la unidad de género. Pero por otro lado si esta esta otra parte, coincido con lo que dices pero no hay medios, tampoco tendríamos el tiempo suficiente porque el chico estaba terminando doceavo cuando llegó la primera sanción; pero de no ser así estaríamos sacando una persona con un título, que realmente tiene un nivel de agresión muy severo y además que tiene un respaldo

muy fuerte por todo este aparato jurídico que se ha hecho. También la UPAVIG nos dijo que normalmente la gente que tiene reincidencia en la violencia ya tiene conocimiento de cómo hacer este aparato jurídico de contención, muchas cosas que pueden ser seña de esto es que él tenía una orden de restricción y lo único que requiere cualquier persona para hacer una orden de restricción es su palabra. Yo voy, digo no quiero que se acerque a mí alguien y me dan orden de restricción y es un mecanismo de defensa, pero de defensa porque yo agredí no sé si me explique. En algunos casos, este tipo de cosas, como nos los explicaron puede ser ya un mecanismo de que ya conoce el camino y lo estamos viendo ya conoce el camino; si creería que hay que ser cuidadosos con lo que sí podemos hacer y lo que podemos hacer ahorita es ver que a la alumna también le está costando mucho trabajo reincorporarse en una vida social normal y tener una vida académica normal; y que tiene una serie de daños severos, entonces creo que y desde la comisión lo comenté y ahora lo vuelvo a comentar abiertamente, creo que tenemos esa responsabilidad; si hay opciones para los victimarios fuera y dentro de la Universidad pero también debe haber acciones para la gente más vulnerable, que en este caso es la alumna. Entonces la medida, creo que es correspondiente a la falta, porque efectivamente yo inclusive lo comenté y me dijo la abogada que ya estaba siendo asesorada; porque una cosa es lo que en el entorno de la Universidad pueda hacer la Universidad y otra cosa es lo que externa a la Universidad pueda pasar con ella. Yo sí pienso que la vulnerabilidad en este caso está del lado de la chica, aunque ninguno de los dos está preparado para incorporarse a la sociedad de una forma natural, sana y buena, eso sería todo. Nada más reiteró, la postura en mi caso es mantener el dictamen que da la comisión.

Mtra. Orozco: a mí igual que a Ricardo Pino me parece un tema complejo delicado y lo que me preocupa en este caso, lejos de mirar como en la relatoría de los hechos un conflicto en donde al final del día participan dos y participan dos a lo largo de un periodo que habrá que poner atención, porque son cuatro años prácticamente de lo que van comentando; en donde ocurren sí todos estos actos que me parecen cargados de violencia y de una violencia que parece como es un ping pong. Es un conflicto que si remite a pensar en la idea de una pareja de una dinámica que me parece a mí de hasta codependencia, no soy psicóloga pero hay ciertos tintes en donde tenemos que mirar las dos partes. Regresándome a lo que decía, me preocupa la institución porque me parece que la competencia de la universidad va en el término académico y sí formativo; por eso es por lo que estamos hablando de esto, porque tiene que ver con la personalidad de los estudiantes; pero cuando ya lo miramos como para aplicar sanciones y para evitar que pasen ciertas cosas; creo que caemos en lo punitivo y no sé realmente qué tanto tengamos la formación, las cualidades, las competencias como para calificar estos actos. Entiendo que UPAVIG ya hizo su trabajo, me queda muy claro, pero hace rato lo decía muy bien Silvia, realmente la Universidad no tiene un programa todavía muy establecido para estos casos. Entonces si no tenemos estos elementos donde recargarnos, me parece también como decía Ricardo; Creo que deberíamos de pensar justamente en cómo queda la institución, en cuál es su papel y

quizás abonarle, sí a las sanciones pero también a esta cuestión de los acompañamientos. Entiendo que venimos justo de este periodo de pandemia, cosa que también me llama la atención, la mayor parte de los hechos que se están narrando ocurren justo cuando estamos fuera de la Universidad; entonces el hecho de decir lo sacó de la Universidad para evitar la violencia, a mí me hace dudar un poco, porque estaban afuera de la UAM cuando todas estas cosas pasaron, porque la mayoría de los hechos ocurren en escenarios que no son ni el picnic, ni las canchas, ni el aula de clases, son afuera. Ahí un poco mi genera esa sensación de si ambos tienen esta disfunción, que platicaba Silvia, no sé sinceramente qué tanto podríamos extremar esta condición de sancionar al alumno al grado de decirle ya no eres más parte de la UAM nunca, por lo que comenta Haroldo. Es decir, le vamos a quitar la posibilidad de titularse, pero no solo de titularse, sino de regresar nunca a ningún espacio de la institución y solamente me quedan estas dudas del papel que va a jugar en este caso la Universidad.

Mtro. García Galiano: coincido con Sonia y con Ricardo, pero el tema es mucho más complicado porque en el fondo el problema de estos chicos tenía que haber sido resuelto en otra instancia y esa, por algo no la siguieron por qué, porque es un hecho muy complicado y quizá la sentencia afuera nos sorprendería a todos; pero ojo, no quiere decir que no pueda presentar la denuncia, ambas partes. Entonces coincido con Ricardo, con Sonia, con Silvia de que debemos avanzar como institución en esos protocolos, en esos acompañamientos; pero que hoy nos toca tomar decisiones sin todas esas herramientas. Y puedo, en la parte que me corresponde, como miembro de la comisión que actuamos con la mayor delicadeza, probidad y revisión y asesorías varias y no sólo a lo interno en la Universidad, sino puedo anteponer con otros conocimientos que todos también buscamos asesorías en nuestros ámbitos de conocimiento para tratar de ser en la medida de lo que se puede, con la legislación universitaria justos; y eso es lo delicado, si el acto es en el último trimestre, como en el primer trimestre, eso no está a discusión el acto existe; ¿por qué? porque curiosamente no se negaron, se aceptaron los hechos; pero no se responsabilizan de los hechos y eso es lo que nos toca determinar, nos toca avanzar, nos toca trabajar todos en este pequeño granito de arena para construir una mejor Universidad que proteja a ambos; proteger quiero decir, que atienda a ambos, no justificar a ambos y entonces es un problema muy grande pero por qué no se ha resuelto en la parte jurídica. Todos sabemos lo que es ser víctima, yo he sido víctima cuando era estudiante en la UNAM; es bien feo eh, Sonia, y lleva muchos años de tratamiento superarlo y nunca he sido victimario entonces no puedo hablar. Creo que hemos actuado de la mejor manera en la comisión y creo que debemos construir una mejor Universidad y entender esto. Y hay otro punto, aunque en la legislación no queda claro, vivimos un momento de excepción donde el aula se trasladó a la casa y ahí si no me meto más, ahí sí pregúntele a la abogada, porque lo digo con todo respeto pero el aula fue la casa, nada más gracias.

Mtro. Hernández: yo coincido con este malestar, es un sabor amargo que creo que todos tenemos y ya desde que se empezaron a revisar estos puntos antes de vacaciones pues no se ha quitado y justamente lo que platicábamos con las abogadas y eso es, se revisaron varios escenarios; y decíamos se da una sanción menor y se le sugiere que tome atención psicológica y todo esto. Pero lo que nos decían es nosotros no podemos sugerir, ni obligar, ni nada de esto, nosotros solamente vamos a dar un dictamen y ya lo que hagan ellos después no lo podemos controlar, ni obligar. Sí se revisó toda esta parte, si consideramos estos elementos pero además hay mucha recurrencia cuando se les pidió que expusieron sus temas, el alumno mostraba más que una culpa decía me van a castigar pero a ella también y hagan esto y tal; y cuando se trabajó del lado de escuchar a la alumna, más allá de que se acepta una codependencia, sí se habló de este tema y si se realizó esta idea de la codependencia, existe una postura de atención, la alumna está buscando ayuda, desde antes de que surgiera todo esto ya estaba con apoyo psicológico en el UPAVIG se le asesoró; y estábamos con este entendido de, pasa esto ahorita, decíamos en estas reuniones no se puede barrer y dejar abajo de la alfombra y decir ya pasó y que ya no tuvimos ninguna situación. Lo que tendríamos que revisar es el trabajo de prevención y el acompañamiento porque también sabemos, salen de aquí, hagan o no hagan las cuestiones legales, puede haber una represalia de violencia ya estando afuera. Y todo eso, lo mismo que decía Ricardo nosotros los dejamos ahí y ya nos desentendemos, todos esos elementos tendríamos que ver que no sea algo de que ya en dos meses se nos olvidó sino que podamos hacer algo más para que se de esa atención, pero como decía Luis, en ese momento revisamos todos los escenarios posibles en este momento no hay algún mecanismo o algún elemento que nos permitiera apoyarlo también a él, porque también él tiene esta condición, la diferencia es que él no la acepta como tal, él cree que está bien lo que está haciendo y además está solapado por la familia; no se si eso corresponda en esto que estoy hablando, pero ha habido una especie de presión de los padres por fuera de todas las instancias, tanto en la secretaría como con las abogadas, están ahí como presionando de que tienen que castigar y no es por defender o decir no lo hizo; aceptan que lo hizo pero que se tiene que castigar a todos; ahí hay unas cosas que son bastante turbias. Yo creo que decidamos lo que decidamos ahorita, el problema va a seguir no es que nosotros tengamos ese poder para poderlo trabajar.

Mtra. Oropeza: quiero solicitar a la abogada para que nos quede claro por qué un hecho que parece externo a los muros de la UAM se trata en la UAM; ella nos dio los datos muy claros de por qué es una falta, porque se trata en Consejo y por qué aun cuando no fue en alguna aula o interno en la Universidad, afecta a la vida universitaria de los alumnos, esa sería mi primera sugerencia porque lo tienen súper claro de acuerdo con la legislación y eso nos aclararía mucho a todos, esa es una. Dos: esta parte del entorno coincido con lo que dice Luis hicimos indagaciones creo que más de uno de nosotros preguntó externamente, más de uno de nosotros estuvo trabajando en la parte de lo que implica ser víctima, y creo que por un lado sólo quería

comentar que el ser víctima es a quien se le protege más porque es quien ha sufrido un daño mayor, el victimario tiene una gran inconsistencia y una incoherencia para poder integrarse en la sociedad, pero no sufrir un daño en teoría tan fuerte, y digo en teoría porque tiene un daño, pero de otra índole, desde el punto de vista psicológico. Pero ninguno de los dos está integrándose bien a la sociedad, pero quien ha sufrido más daños, es a quien se le denomina víctima, a quien ha tenido estos daños tan severos y que puede ser en muchos de los casos irreversibles. Quería hacer esta anotación para que la abogada nos hiciera el favor de explicarnos. Y también lo que quería comentar en este sentido es que lo justo, hablando de la justicia, de lo que sería justo, es que este tipo de casos no existiera; eso sería lo justo. Pero como lo justo es que la gente que comete un daño al otro no lo hiciera, de ahí en fuera todo lo demás que hagamos va a ser injusto; no sé si me llegue a explicar, inclusive las sanciones van a tener un grado de injusticia para alguna persona: para la familia, para la gente, para el mismo chico, va a tener un grado de injusticia. Pero lo único que yo creo lo que sería justo, es que esto no hubiera existido, que la violencia no hubiera existido, que los golpes no hubieran existido, que la violación, bueno para no poner palabras que no pusieron, hacer tener relaciones sexuales sin el consentimiento y la aprobación o la sensación de protección de la chica no se hubieran dado, todo esto no se hubiera dado, sería lo justo, pero al darse siempre va a haber un grado de injusticia en la sanción que como seres humanos den. Quería terminar con esto y pedir que la abogada nos aclare porque el caso se está viendo en Consejo aun cuando se está haciendo muchas de las acciones tienen que ver con la parte externa de la Universidad.

Arq. Alfaro: solicitó el uso de la palabra para la licenciada Jessica Blanco.

Se aprobó la participación de la Lic. Jessica Blanco.

Arq. Alfaro: licenciada Blanco ahí estuvo un poco la propuesta de la Mtra. Silvia Oropeza en relación con esta perspectiva de aplicación de la normatividad y la reglamentación universitaria en hechos que parecen más de carácter personal y además desarrollados externos de la propia institución.

Lic. Blanco: es una determinación de Colegio Académico y porque el espíritu es erradicar estas formas de violencia en la institución y queda mejor entendido si leo literal lo que está reflejado en la exposición de motivos del reglamento del alumnado que dice:

“Con el propósito de preservar los valores universitarios se determinó que con independencia del espacio en que se cometan las faltas o el medio que se utilice para ello la persona titular de la secretaría del consejo divisional y la comisión correspondiente deberán iniciar el procedimiento cuando conozcan de las faltas previstas en los artículos 8 fracción II a X y XIII; artículo 9 fracciones IV, VI y VII; artículo 10 y 11 aun cuando éstas se hayan realizado fuera de los espacios de la universidad en la medida

en que no se distingue el lugar en el que pueden presentarse este tipo de conductas. La conducta que estamos viendo en este momento está prevista en el artículo 10.

Arq. Alfaro: no tengo ninguna otra participación, no veo ninguna mano levantada; yo sólo quisiera recordar, este trabajo en el análisis de las faltas o de las posibles faltas del alumnado está reglamentado y hay una serie de observaciones que están asociadas a la idea de qué tipo de faltas pueden ser consideradas y cuál es la categoría en la que pueden caer dependiendo del tipo de falta y por otro lado con lo que nos acaba de leer la Lic. Jessica Blanco y la opinión que nos acaba de dar con respecto a por qué, tiene que ver con la condición de que es una relación entre miembros de la comunidad universitaria y no importa en este caso el hecho en cuanto a su posición física, geográfica o desde el punto de vista interna o externa a la Universidad, mientras sean miembros de la comunidad estamos obligados, si hay las argumentaciones suficientes a analizar de estos casos y en su momento dictaminar. El trabajo más importante de la comisión se centra en dos niveles y esa es la perspectiva que me gustaría dejar clara; por un lado en, teniendo en cuenta todos los elementos que son puestos en nuestra mesa de análisis determinar la existencia o no de una falta, esa es la primera condición que la comisión tiene que establecer; puede darse el caso que la comisión analizando todos los componentes determine que no hay falta que considerar, pero si la hay, hay que establecerla; inclusive la categoría si es una falta o una falta grave. Y el segundo nivel, que es valioso desde el punto de vista del compromiso de la comisión y lo que nos propone al Consejo y por lo tanto lo que el Consejo debe considerar para validarlo o para modificarlo es la medida administrativa que se puede aplicar en relación con esa falta cometida. Esos son los dos elementos sustantivos del trabajo de la comisión: la determinación de la existencia o no de una falta y a partir del carácter de la falta la determinación de la medida correspondiente, en este caso la medida administrativa correspondiente; y en ese nivel estamos en el caso de la aplicación de la medida extrema que la Universidad en su reglamentación nos propone, que es la expulsión; de ahí que el trabajo que hace la comisión en este sentido tiene que ser consistente y claro; porque eventualmente ante dudas podrían suponerse cosas y decir no está tan claro pero sí existe la falta, y entonces para no complicarnos, metamos una medida intermedia. En este caso la comisión entiendo hizo un trabajo a profundidad, con el diálogo necesario, con las asesorías necesarias y a ese nivel de dictamen se llegó, a la propuesta que estamos recibiendo que es la expulsión; a veces da la impresión de que puede ser excesiva justamente por todo lo que ya han comentado ustedes y a veces se puede considerar como necesaria por todo lo que han comentaron ustedes; bajo esa circunstancia lo que tenemos es esta propuesta y la determinación es, si aprobamos la aplicación de la medida administrativa al alumno en razón de la comisión de una falta que está tipificada en el reglamento y por lo cual se hace acreedor a una medida administrativa; eso es lo que tenemos que votar. En todo caso lo que yo propondría, si no hubiera mayores argumentaciones, que sometiéramos a la votación la aprobación del dictamen, con la aplicación de la medida administrativa establecida en la expulsión de la institución del alumno, eso

es lo que vamos a votar; y recordarles previendo justamente que estas condiciones posibilitan que el alumno todavía tenga una oportunidad al presentar un recurso de reconsideración, el alumno podrá hacerlo y en ese momento si el alumno lo hace, este Consejo en pleno podrá volver a analizar a partir de lo que el alumno pueda agregar y discutir lo que sería una resolución definitiva que ya no pasa por la comisión, sino que se queda en la determinación directa del Consejo Divisional. Si no hay ninguna observación adicional podemos someter a votación la aprobación del dictamen y por lo tanto la aprobación de la aplicación de la medida administrativa consistente en expulsión al alumno referido.

La Mtra. Orozco llevó a cabo la votación.

- 1.1. Se aprobó por unanimidad aplicar la medida administrativa consistente en expulsión de la Universidad al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la licenciatura en Planeación Territorial de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, en virtud de que cometió una falta tipificada en la fracción II del artículo 10 del Reglamento del Alumnado.

Sin más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión.

Atentamente
Casa Abierta al Tiempo

Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar
Presidente del Consejo Divisional

Mtra. Ana Sonia Orozco Nagore
Secretaria del Consejo Divisional



Ciudad de México, a 24 de mayo de 2022

Consejo Divisional de Ciencias y
Artes para el Diseño de la
Unidad Xochimilco

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS DEL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO

ANTECEDENTES

- I. El Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, en la sesión 3/2021 celebrada el 16 de febrero de 2021, integró la Comisión encargada de dictaminar sobre las faltas del alumnado de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, con fundamento en el artículo 16 del Reglamento del Alumnado.

El Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño designó para esta comisión a los siguientes integrantes:

- a) Órgano personal: Mtra. Silvia Ana María Oropeza Herrera, Jefa del Departamento de Síntesis Creativa.
- b) Representantes del personal académico: Mtra. Ana Karina Sánchez Saucedo, Departamento de Síntesis Creativa y Mtra. Gabriela Montserrat Gay Hernández, Departamento de Teoría y Análisis.
- c) Representantes del alumnado: Roberto Esteban Ballesteros Herrera, Licenciatura en Arquitectura y Norma Itzel García Estrada, Licenciatura en Diseño Industrial.

En la sesión 5/2022, celebrada el 29 de abril de 2022, se integró la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas del alumnado de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco para el periodo 2022-2023, con fundamento en el artículo 16 del Reglamento del Alumnado; la que quedó integrada como sigue:

- a) Órgano personal: Mtra. Silvia Ana María Oropeza Herrera, Jefa del Departamento de Síntesis Creativa.
- b) Representantes del personal académico: Mtro. Luis García Galiano de Rivas, Departamento de Síntesis Creativa y Mtro. Christian Byron Hernández Gutiérrez, Departamento de Tecnología y Producción.
- c) Representantes del alumnado: Hugo Saúl Claudio Fernández, Licenciatura en Arquitectura y Andrea Atziri Hernández Hernández, Licenciatura en

Planeación Territorial y Posgrado.

- II. El 19 de abril de 2022, el Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar, Secretario Académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, recibió una carta, fechada el 18 de abril de 2022 y firmada por la alumna [REDACTED] [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la licenciatura en Arquitectura en la que da a conocer la existencia de una posible falta cometida por el alumno [REDACTED] [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la licenciatura en Planeación Territorial de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco. En dicho escrito se relata:

“Por este medio y con fundamento en el artículo 17 del Reglamento del Alumnado de esta institución hago de su conocimiento la situación que se suscitó con [REDACTED] [REDACTED] (RAGR) con número de matrícula [REDACTED] alumno del décimo segundo trimestre de la Licenciatura en Planeación territorial, mismo que conocí en febrero de 2018, cuando ambos íbamos en segundo trimestre, es decir, el Tronco Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño (CyAD), al inicio no compartíamos algunas opiniones; sin embargo, preferíamos mejor no hablarnos.

Pasando casi la mitad del trimestre comenzamos a hablarnos e iniciamos una amistad y todo iba relacionado al fútbol, posteriormente yo supe que él tenía una relación con una chica que también iba en la universidad y tiempo después él me dijo que ya la habían terminado. Salimos en varias ocasiones con todos los compañeros del grupo y en una de esas ocasiones fue cuando quedamos en solo salir él y yo. Al principio él se mostró como una persona víctima de una relación fallida, donde sufría mucho acoso por parte de su expareja, la cual durante el tiempo que coincidimos en la universidad también en varias ocasiones llegó a molestarme con comentarios y amenazas, sin embargo, con esas actitudes le daba la razón a RAGR. Cuando decidimos iniciar nuestra relación, a las 3 semanas él se fue con ella mientras yo estaba fuera de la ciudad, ella me envió por Facebook fotografías y audios donde afirmaba a lo que él había accedido y en ese momento yo decidí terminar con él, esto sucedió en abril de ese mismo año.

En alguna ocasión yo le comenté que por mi cumpleaños me iría sola a Monterrey, a lo cual, él decidió seguirme argumentando que quería estar conmigo y que ya no quería saber más de su expareja. Mostraba una actitud muy linda y romántica diciendo que quería reconquistarme, ya que era una persona que valía mucho la pena. Yo en todo momento le creí y comenzaba a ver interés de su parte. Alrededor de un año, año y medio así fue la relación hasta que nuevamente apareció su expareja enviando fotografías y capturas de pantalla mediante la red social de Instagram, donde toda la relación que llevábamos se cayó porque solo fueron mentiras las que él decía. Nuevamente comenzó haciéndose la víctima de todo y culpando a la chica que ella era quien le decía que haría de todo para que regresara con ella, cuando era de ambas partes las contestaciones, él le pedía que lo ayudara, que a veces se sentía mal y que si podía verla, ella siempre accedió y después al ver que también le mentía fue cuando me hacía saber todo. En ese tiempo comenzó a alejarme de mis amigos porque él decía que no le caían bien ni ellos, ni el entorno en que me relacionaba, yo accedí a alejarme porque no quería que tuviéramos problemas.

En 2019, durante el segundo año de relación, él comenzó a plantearme que tuviéramos una familia, comenzaba a conocerme tan bien que sabía que cada que comentaba eso siempre aceptaría tener relaciones con él, se atravesó la huelga por parte del sindicato de la UAM,

cada uno decidió entrar a trabajar y a las pocas semanas comencé a sentirme rara y me di cuenta que estaba embarazada, al principio se emocionó con la noticia y de un momento a otro comenzó a alejarse y decir que no estaba listo para eso y lo mejor era que yo abortara, me resistí ya que no estaba segura si era lo que yo quería hacer, sin embargo, un día comenzó un sangrado y al ir al médico supe que era un embarazo anembriónico y debían realizarme un legrado, él solo en una ocasión me acompañó, estuve aproximadamente mes y medio con el sangrado todos los días, ya que yo no tenía los recursos suficientes para pagar dicho procedimiento. RAGR me llevó a un centro de salud donde nos negaron el servicio y el fin de semana de esa semana estando en su casa comencé a sangrar de una manera excesiva, él solo me dio un pants, me prestó un boxer y una toalla sanitaria, le pedí fuéramos al médico y dijo que me esperara y me regresó a casa. Él siguió su semana normal sin preguntar cómo estaba o si necesitaba algo, yo me fui a trabajar y me sentí mal, no me presenté al día siguiente al trabajo y fui a una clínica del IMSS, de ahí me mandaron al Hospital General Regional cerca del parque de los venados, asistí sola y cuando entré a revisión me dijeron que tenía que quedarme para el procedimiento del legrado, él solo se molestó porque no pudiera esperar a su día de descanso para ver qué podíamos hacer. Llegó una amiga a apoyarme y acompañarme en lo que él llegaba, entré a procedimiento y durante 24 horas estuve incomunicada de todo. Cuando salí noté angustia en su cara, me llevó a desayunar para que me repusiera un poco, después me preguntó si quería ir a dormir y fuimos a un motel sobre calzada de Tlalpan. Yo entre el llanto del shock y la tristeza por lo que había pasado, solo quería abrazarlo, a lo que él se negó y me dijo que durante esa noche estuvo revisando mi teléfono y que como era posible que hablara con tantos, incluido mi exnovio, con el cual los temas de conversación siempre fueron sobre mi nueva relación. Me dejó en el motel y se fue, como pude tuve que alcanzarlo, ya que todos los papeles del hospital se los había llevado él y muy de malas me los regresó. Tiempo después volvimos a hablar y él regresó arrepentido de lo que había pasado.

Entre nosotros la situación era de un sube y baja, nuevamente creía en él y confiaba a pesar de que cachaba sus mentiras y manipulaciones que ejercía sobre mí. En el tercer año de relación, él tuvo una fuerte discusión con su papá, el cual es para él, el pilar más grande de su vida y sumando todo lo demás comenzó a tener actitudes groseras y violentas en general. En alguna ocasión me comentó verbalmente que amenazó al hijo de la señora con quien su papá decidió estar, que cuando lo encontrara lo iba a golpear. Y a los días que tuvo este suceso, nuevamente me enteré que estaba embarazada a lo cual cuando yo le di la noticia, él solo me jaló y empujó, decía que no era verdad, que seguramente me había metido con otros, comenzaba a tacharme de "mujer fácil", comenzaba a vincularme con amistades tanto de la universidad como fuera, decía que yo lo engañaba y que él no se haría responsable de la situación; sin embargo, cuando quería sabía la manera de convencerme para seguir teniendo relaciones con él, en un momento que se calmó pude hablar con él, yo le dije que quería seguir con el embarazo y me manipuló para que lo abortara diciendo que él no estaba bien, que le diera unos meses para que pudiera recuperarse, ir a terapia, avanzar en la universidad, hablar con su familia, etc. Nuevamente logró convencerme, aunque un día antes de dije que no quería hacerlo. Ya no teníamos muchas semanas para hacerlo por el método con pastillas por lo que nuevamente tuvieron que hacerme un legrado. RAGR decidió que por motivos económicos me sometiera al procedimiento sin anestesia general, porque no teníamos para pagar eso. Acudimos a una clínica particular, él todo el tiempo se mostraba afligido y lloraba diciendo que no debimos hacerlo, mi tiempo de recuperación en la clínica fue un poco más tardado de lo común, ya que saliendo del procedimiento no dejaba de temblar y físicamente me sentía mal. Toda esa noche se quedó conmigo diciendo que iba a apoyarme

con esto, que estábamos juntos en esto, que todo estaría bien; sin embargo, al día siguiente solo dijo que ya había hecho mucho por mí y había quedado de irse con sus amigos a tomar. Esa noche yo no dejé de llorar por el shock emocional que traía y no contaba que alrededor de las 2 de la mañana me llamaría para pedirme ayuda porque estaba tan mal que no quería llegar a su casa, accedí a ayudarlo y esa noche se quedó en mi casa, tuve que recoger todos los objetos que tiró al piso porque debido al estado de ebriedad en el que estaba caminaba con dificultad y no coordinaba movimiento, por lo que incluso se orinó en la sala; también tuve que preparar alimentos y café para ayudarlo a bajar dicho estado, apoyarlo emocionalmente porque lloraba y decía que quería morirse, cargarlo y acostarlo en un sillón. En la clínica me dijeron que debía esperar unos días de recuperación sin relaciones sexuales y él no las respetó, pues siempre me manipuló para que yo aceptara. Se vino la pandemia y a él le molestaba que no pudiéramos vernos por lo que en las madrugadas lo recibía en mi casa para vernos, los fines de semana nos daban permiso para vernos, pero el único plan que existía era tomar cerveza y ver películas, llegó un punto donde nos estaba ganando ese exceso y sacaba temas del pasado donde siempre se molestaba hasta si me llegaba un mensaje al celular y siempre discutíamos, se iba de mi casa sin despedirse de nadie y azotando las puertas. En ocasiones, yo intentaba evitar que se fuera así porque yo creía que debíamos hablar y solucionar las cosas, en varias ocasiones hubo jalones y empujones, pero ya por parte de ambos, una ocasión llegó tanto a mi límite que yo le golpeé un ojo, después de ahí yo comencé a ir a terapia porque sabía que el comportamiento que estaba teniendo hacia él no era correcto. Él tomó muy mal que yo asistiera a terapia porque decía que eso solo lo hacía la gente débil y loca, lo cual muchas veces ese comentario me molestaba, pero intentaba controlar ese enojo para no pelear.

Una noche ya estaba tan tomado que quería irse manejando una moto que entre ambos compramos a lo cual yo no lo dejé por el peligro que podía haber en la calle y casi de madrugada, él se enojó y me empujó y jaló por la calle, yo contesté al empujón intentando separarlo con mi pierna, sin embargo, él me tiro y en el piso me pateó la rodilla, me levanté y me aventó hacia un árbol y me dio un cabezazo. A partir de ahí nos alejamos un poco, sin embargo, siempre yo lo buscaba por el cariño que sentía y quería que volviéramos a tener una relación estable y madura.

Regresamos, pero lo único que conseguíamos era siempre pelear por culpa del alcohol, cuando podía siempre entraba al baño con mi teléfono a leer mis conversaciones y tener motivo para reclamarme algo siempre, en todo momento me culpa de sus actitudes.

En mayo del 2021, peleamos por la moto que compramos juntos, ya que yo le pedía usarla para hacer mis cosas y siempre se negó diciendo que lo hacía para cuidarme y que no tuviera un accidente, que mejor siempre que a donde tuviera que ir él me llevaba para cuidarme. Tomamos un trabajo juntos el cual solo cobró y botó sin realizarlo, yo tuve que responder por eso y fui muy insistente que por favor lo realizara y dijo que no, que primero iba a seguir con la universidad y después si tenía tiempo lo haría, lo busque por todos lados porque cada que tenía sus enojos me bloqueaba de las redes sociales y llamadas y decía que yo tenía que esperar a que él tuviera ganas o tiempo para llamar y que no esperara que fuera pronto. Decidí hablar con su mamá sobre la situación, lo hice, a lo cual ella me dijo que no estaba enterada de cómo se había adquirido esa moto, que él le había dicho que yo le había prestado el dinero que faltaba para comprarla, pero la moto era de él. Su mamá lo siguió protegiendo y dijo que cualquier cosa lo viera con ella, que no molestara a su hijo porque estaba muy ocupado con su universidad, un día se apareció y le dije que quería la moto y que yo le daría el dinero porque la necesitaba para hacer el trabajo que dejo a medias y muy a la fuerza me regresó la moto presionándome con que le diera el dinero, pues dijo que seguro yo solo se la

quería robar. La moto la entregó con algunos problemas y lo fui a buscar porque había quedado en que me iba a dar el dinero para arreglarlos, me dijo que en esos días me lo daría lo cual nunca hizo. El día de mi cumpleaños hablamos y a pesar de los problemas que habían, accedí a que entrara a mi casa, vino porque quería que le diera el dinero de la moto y para estar conmigo un rato. Esa noche estábamos en mi casa teniendo relaciones y de la nada comenzó a romperme mi ropa, a lo cual yo me molesté y se lo hice saber y él solo comenzó a insultarme, se salió de mi casa corriendo y yo salí detrás de él, intenté jalarlo de su playera y en uno de los intentos no medí bien la manera de agarrarlo para frenarlo y le di una cachetada, de manera inmediata le pedí una disculpa y él solo corrió. Dejo de contestar mis llamadas y mensajes por lo que nuevamente fui a buscarlo, a la que su reacción fue comenzar con insultos hacia mi familia, diciendo que mi mamá era una “puta”, mi abuelita “una doble cara”, mi papá un “pocos huevos”, etc. Lo seguí diciendo que yo lo único que quería es que me devolviera mis cosas y él se negaba, caminamos durante mucho tiempo sobre avenida insurgentes y de repente apareció su ex novia llegando a insultarme y querer encararme, a lo que yo solo le respondí que el problema era entre nosotros, no de ella y que no se metiera, intentó ayudarlo a huir en una moto de la chica por lo que yo le dije que ya habían sido muchas veces donde se lo permitía y lo tomé de la playera y comenté que afrontara las acciones que había dicho, él solo quiso hacerme sentir menos y hablaba en voz fuerte diciendo que él ya no me quería, mientras su ex novia me rasguñaba las manos para que lo soltara, se bajó y llamaron a una patrulla y yo solo les dije que quería que me regresara un teléfono que le había prestado ante su insistencia y materiales que utilizaba para mis trabajos escolares, pues yo no quería levantar un acta de robo, comenté sobre los empujones e insultos que había tenido y le dijeron que al menos me regresara mi teléfono y ya se iban y así fue, cabe decir que el teléfono me lo regresó en calidad de inservible.

Posteriormente tuve que asistir más seguido a terapia porque sentía que yo tenía la culpa de todo, comencé nuevamente a sufrir hostigamiento por parte de su exnovia donde siempre me hizo saber lo que hacían y donde estaban, yo nunca quise responderle a ella, pero si le enviaba mensajes a él. Después de 2 meses volvió a buscarme por medio de llamadas diciendo que “me extrañaba”, yo no contestaba, ya que estaba saliendo de la depresión y lidiando con la ansiedad que antes narrado me generó. Un día sin más me dijo que nos viéramos y accedí, comenzamos a salir a escondidas, sin embargo, de la nada solo decía que no quería saber de mí y volvía a bloquearme, y es cuando regresaba con su expareja, un día que volvió a buscarme yo le hice saber que esa chica me había enviado un estado donde compartió que estaban celebrando su aniversario después de tantos años y que por favor la respetara y que a mí ya no me buscara él. Al día siguiente la chica me envió un mensaje de cómo me había expuesto en sus redes diciendo que yo tenía problemas mentales y que a mí me valiera lo que hacían, yo hablé con la hermana de él y le dije que yo no iba a aguantar el jueguito de ambos, que le pedía de favor pusiera un alto. Él llamó diciendo que no sabía nada y que iba a decirle que ya parara, días después volvió a hablarme “bonito” y decidí salir nuevamente con él. Desde esa fecha al día de hoy ha ejercido manipulaciones para que yo acceda a estar con él y sin más solo busca pretextos para enojarse, desaparecerse y volver a buscarme. Dentro de los siguientes meses salíamos y sus actitudes seguían siendo las mismas, intentaba ponerle un límite, sin embargo, comenzaba a sentir miedo por las reacciones que podía tener, en una ocasión tuve que ayudarlo para mentirle a su mamá y no lo cachara que se había ido a la playa.

El día miércoles 23 de marzo del 2022, hablamos por teléfono y él fue quien decidió darle fin a la relación, me dio coraje la manera que ha jugado conmigo y no me quedó más que decirle que ya no quería que siguiera jugando conmigo. El viernes 25 de marzo asistí a la universidad

y posteriormente decidí salir con algunos compañeros a tomar una cerveza en un bar muy cerca de las instalaciones de la universidad. Llegamos alrededor de las 16:00hrs, aproximadamente a las 19:00 hrs llegó su exnovia y desde un lugar muy cercano a donde yo me encontraba sentada ella comenzó a tirar comentarios al aire que me hicieron sentir incómoda porque iban dirigidos a mí, sin embargo, no caí en provocaciones y seguí con mis compañeros. Ya estábamos a unos minutos de irnos del lugar, nos acercamos a la barra y compré otra bebida con dos de mis compañeros, cuando giré estaba RAGR y me dijo “qué rápido se te olvidó que me amas, en dos días y ya me replazaste, bien hecho gorda, no quiero que después me llores porque me amas”, mi compañero [REDACTED] (AGB) me agarró por la espalda y me dijo “vámonos”, cuando RAGR volteó a verlo y le dijo “y usted no se sienta muy verga” y le soltó un cabezazo en la frente a lo que mi compañero AGB contestó a la agresión intentando empujarlo, pero RAGR lo lanzó contra unas sillas, yo intenté jalar a RAGR; sin embargo, una compañera de RAGR se metió también a golpear a mi compañero AGB. Los del bar los separaron mientras RAGR solo le gritaba que se cuidara en la universidad “porque le iba a partir su madre”. Salí del lugar a reclamarle a RAGR del porqué de su comportamiento, pues fue él quien decidió terminar todo y solo decía que “cómo lo cambié por un wey todo puto”, yo le decía que no podía creer que estuviera orgulloso de lo que acababa de hacer diciendo que en cualquier lado sigue demostrando que es “el más chingón”, en el camino siguió con amenazas como “y te digo que donde te vea con otro wey, así como hoy, también le voy a partir su madre así sea dentro de la universidad, me vale que me expulsen”, solo le dije que caminara y que iríamos a su casa. En el camino solo repetía y repetía “tu noviecito es un puto, mírame, no me fui con un rasguño. Mejor Yolo (su compañera) se metió a ayudarme que tú, dices que me quieres y lo defendiste a él”, yo solo le dije todo el tiempo que se callara, que me daba mucho coraje lo que había hecho y no podía creer su actitud de orgullo que tenía. Me decía que por qué tenía que estar ahí, que yo tenía que haberme ido a mi casa y esperar a que él me hubiera llamado, a lo que enojada le respondí que ambos teníamos el mismo derecho de salir con amigos por una cerveza y no había nada de malo en eso y el insistía que no debía haber estado ahí. Llegando a su casa comenté con su familia lo que había sucedido a lo que él respondió a su mamá que “lo volvería a hacer porque nadie se iba a burlar de él”, su mamá intentó calmarlo, pero no lo logró y salió corriendo de su casa. Yo fui atrás de él y le dije que ya no hiciera más grande esto y solo se metiera y dijo que no era posible que su mamá me creyera más a mí que a él. Dijo que yo tenía la culpa de todos sus problemas y de la actitud que tomó, se compró un par de cervezas y se puso nuevamente a tomar, cuando estaba un poco más calmado comenzó a decirme que todo lo hacía porque me quería y por un futuro para ambos, que no podía creer que no confiara en él y yo respondí que tenía ya muchos motivos para no hacerlo, a lo que se molestó y aventó la cerveza que tenía en la mano y solo dijo que ya se metería a su casa, entró a su casa, solo me dijo que me cuidara y se metió azotando su puerta.

El sábado verdaderamente yo sentía culpa de la situación, hasta que hablé con mi psicóloga y me ayudó a lidiar con lo que sentía. Busqué a RAGR para hablar con él y decirle que ya por favor se calmara, hablamos de manera muy breve en esos días sin tocar el tema, yo me sentía mal por no poder salvar la relación, hasta que se enteró que mi compañero notificó la agresión de la que fue objeto el día 25 de marzo de este año al consejo divisional y regresaron los insultos por mensajes, así como llamadas de diferentes números con amenazas de una mujer diciendo que ni se me ocurra hacer nada contra RAGR, que él ya está en su último trimestre y voy a “valer madres” si no dejo que ya termine su carrera.

A partir de eso puedo decir mediante este escrito que temo por mi integridad física y emocional, así como de mi vida dentro de las instalaciones de la universidad, declaro que

*RAGR, es una persona agresiva por lo que solicitó a usted medidas de protección y que se considere lo aquí narrado y la carpeta electrónica con capturas de pantalla con mensajes, así como las fotografías de las lesiones producto de algunas ocasiones en las que me agredió y que narré en este escrito, a fin de que se actué conforme a derecho.
Por último, solicito amablemente se resguarden mis datos personales.”*

- III. El Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar, Secretario del Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, con fundamento en el artículo 17 del Reglamento del Alumnado, remitió el 19 de abril vía correo electrónico, los antecedentes del caso a la Comisión sobre faltas del alumnado.
- IV. La comisión se reunió vía zoom el 21 de abril del 2022, conoció del caso y del documento señalado en los antecedentes, y determinó conveniente entrevistar al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la licenciatura en Planeación Territorial y a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la licenciatura en Arquitectura de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco.
- V. La comisión, el 29 de abril de 2022, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento del Alumnado, notificó en forma personal los antecedentes del caso al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la licenciatura en Planeación Territorial de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, y le informó que contaba con diez días hábiles para la presentación de pruebas y alegatos.
- VI. El 12 de mayo de 2022 se recibió una carta con las pruebas y alegatos presentada por el alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la licenciatura en Planeación Territorial; que a la letra dice:

“[REDACTED], por mi propio derecho y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos aun los de carácter personal el ubicado en calle [REDACTED], Lote [REDACTED], [REDACTED], Alcaldía [REDACTED], Código Postal [REDACTED], en la Ciudad de México; con fundamento en los artículos 1, 3 fracción VII y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción 1, 5 fracción IX, 41 fracción XVIII de la Ley General de Acceso de Mujeres a una Vida Libre de Violencia, vengo autorizar como representantes legales a las Licenciadas en Derecho [REDACTED] y [REDACTED], con cédulas profesionales números [REDACTED] y [REDACTED], respectivamente, expedidas por la Dirección general de Profesiones dependientes de la Secretaría de Educación Pública, con el debido respeto comparezco y expongo:

*Que por medio del presente escrito y ejercitando la acción y mis derechos humanos como persona acosada y hostigada en mi ámbito personal y escolar por parte de la alumna de la Licenciatura en Arquitectura de esa Unidad, [REDACTED], en adelante **JAH**, en razón de haberme señalado que supuestamente el que suscribe **la intimida y molesta en las instalaciones de la Unidad Xochimilco**, y de quien, desde este momento manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, expongo los siguientes: **HECHOS***

1. El 22 de abril de 2022, recibí el Oficio **SX.207.2022**, suscrito por la Dra. María Angélica Buendía Espinosa, Secretaria de la Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana, mismo que refiere al Oficio 4/10/045/2022 CD de fecha 21 de abril del año en curso, informándome lo siguiente:

*“...sin prejuzgar sobre los hechos que surgen del procedimiento de faltas, a efecto de resguardar la integridad física y psicológica de la persona con identidad reservada, usted **deberá de abstenerse de comunicarse y acercarse a la alumna JAH, así como de intimidarla y molestarla en las instalaciones de la Unidad Xochimilco.**”*

2. Posteriormente, el 29 de abril de 2022, me entregaron el Oficio 4/10/043/2022 CD suscrito por el Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar, Secretario del Consejo Divisional de Ciencias y Artes de la Universidad Autónoma Metropolitana, en el cual entre otros asuntos hace de mi conocimiento, entre otros asuntos, el siguiente:

...

*Asimismo, hago de su conocimiento que cuenta con todas las posibilidades de defensa, como la asesoría por parte de especialistas y que, a partir de esta notificación, tiene un plazo de **diez días hábiles** para presentar pruebas y alegatos.*

*Por último le comento que la Comisión de Faltas del Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Desarrollo de la Unidad Xochimilco lo invita a la reunión virtual el **16 de mayo de 2022 a las 12:15 horas**, a través de la plataforma Zoom, para que, si así lo desea, manifieste sus argumentos verbales sobre el caso.*

*Atendiendo los **HECHOS 2 y 3**, en este acto hago valer mis derechos con los argumentos siguientes:*

1. *Primero que nada, manifiesto que el que suscribe ha crecido y desarrollado dentro del seno familiar de valores, respeto y tolerancia, en la cual mis padres a pesar de estar separados desde hace 8 años, siempre han tenido una relación sana y amigable por el bien de mi hermana y el mío, jamás crecí con violencia, groserías o maltrato de mis padres, sino todo lo contrario; dentro de mi familia me han enseñado a respetar no solo a las mujeres, sino a los hombres, abuelos, tías, tíos y cualquier persona con la cual me relacione, para que de la misma manera reciba un trato igualitario.*
3. *Es cierto que, hace aproximadamente 3 años, el que suscribe y JAH, tuvimos una relación de noviazgo sana y de cordial respeto, con nuestras diferencias como cualquier relación de jóvenes; relación de la cual duramos 3 años. Por diversas circunstancias, ajenas a esta Unidad escolar, terminamos nuestra relación; sin embargo, el que suscribe y JAH tiempo después nos dimos una oportunidad de retomar nuestro noviazgo, pero debido a intereses personales y profesionales de los dos, decidimos terminar nuestra relación.*
4. *Tiempo después, como cualquier joven de mi edad, inicié otras nuevas relaciones de noviazgo con chicas y desde ese momento se empezaron a presentar los problemas de acoso y groserías por parte de JAH hacia mi persona, mis nuevas parejas, incluso llegó a llamarle a mi mamá y a mi hermana para insultarlas, siendo que ellas siempre se han mantenido al margen de cualquier relación de noviazgo que yo he tenido. Pasado el tiempo y por meses intermitentes JAH se hacía presente en todo lugar o espacio en el que yo me encontraba, fuera con mis amigos o cualquier otra persona, hasta que un día domingo que salí con una amiga, y al entrar al interior de Plaza Inn de la Alcaldía Álvaro Obregón, me encontré a JAH, quien comenzó a insultarme, jalnearme y diciéndome mil cosas más, groserías y haciendo un escándalo en público, la gente de la zona donde me encontraba se acercó a decirle que se calmara porque no le estaba haciendo nada, pero evidentemente lo hizo por perjudicarme, como hoy lo hace de nuevo en mi centro escolar, donde siempre he mantenido una conducta correcta e intachable.*

5. Con la finalidad de proteger mi integridad como persona, ese mismo día 30 de mayo del año 2021, acudí a la fiscalía de Investigación Territorial en la Alcaldía Álvaro Obregón, Agencia Investigadora del Ministerio Público, con la Carpeta de Investigación CI-FIA0/A0-4/UI-2S/D/04420/05-2021, por amenazas, un mal en mi persona, bienes, honor o derechos, por lo cual levanté una querrela y orden de restricción para JAH hacia mi persona y mi familia de lo que nos pudiera suceder, brindándome un número de apoyo en caso de que yo recibiera nuevamente agresiones o amenazas de parte de JAH.
6. De lo anterior, durante el tiempo de 6 meses aproximadamente, personal de seguridad asistían a mi domicilio de manera mensual para levantar el reporte de mi seguridad hacia mi persona y cerciorarse de no haber sufrido agresiones nuevas por parte de JAH.
7. Lamentablemente, como en ese tiempo las cosas marchaban bien, y ya no había tenido noticias de JAH, en la última visita del personal de seguridad de la Fiscalía de Investigación me preguntaron si aún requería que continuaran con el apoyo de visitas mensual, a lo que totalmente les dije que no, porque ya no sabía nada de JAH.

De los HECHOS expuestos, es evidente que la agresión no ha sido de parte del que suscribe, si no de JAH; sin embargo, ustedes como autoridades del plantel escolar donde ambos somos alumnos con los mismos derechos y obligaciones, me han señalado dedicándose a entregarme comunicados donde me piden **“abstenerme de comunicarme o acercarme a la alumna JAH, así como de intimidarla y molestarla en las instalaciones de la Unidad Xochimilco”**, sin tomar las mismas medidas disciplinarias para JAH para protegerme de la misma forma sobre mi persona.

Ahora bien, he de señalar que, desde que inicié mi carrera Universitaria, mi conducta dentro del plantel siempre ha sido de respeto tanto para todos mis compañeros como para mis docentes, siendo que después de casi 4 años de estudios nunca presenté algún problema relacionado con este ni de ningún otro tipo. Extraño resulta, que en la recta final de mis estudios JAH, quiera afectarme con este tipo de situaciones.

También es relevante mencionar que, ustedes como autoridades educativas de este plantel pueden solicitar recomendaciones de mi comportamiento y desempeño académico tanto con mis compañeros de escuela como principalmente con mis maestros que tuve relación cercana durante todos estos años de estudio. La igualdad entre mujeres y hombres estriba en el acceso a la justicia cuando ese tipo de conductas violentas se realizan.

Por lo antes expuesto, es que, a través del presente escrito, solicito a ustedes autoridades Universitarias de este plantel, tomen cartas en el asunto, así como las medidas administrativas disciplinarias correspondientes para JAH, a efecto de proteger y salvaguardar mi seguridad y tranquilidad en esta Universidad, ya que estoy a días de concluir mis estudios y titularme.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que a partir de este momento y tiempo atrás, no he tenido ni tendré el más mínimo contacto con la JAH, ya que para mí ella es una persona que solo ha traído problemas en mi entorno personal, social y ahora escolar.

Quiero manifestar, que la violencia de género no solo es de hombres hacia mujeres, sino también de mujeres hacia hombres.

Para reforzar y demostrar los HECHOS anteriormente narrados, en este acto presento los siguientes:

1. Tres cartas de recomendación de maestros adscritos a ese Plantel Xochimilco y con los cuales pueden testificar sobre mi conducta personal y escolar, siendo los Profesores: José Tapia Blanco, Javier Ruíz Velazco Sánchez y Homero Mendoza Sánchez.

2. *Copia de las capturas de llamadas y mensajes que fueron enviados a mi celular personal el día 30 de abril del presente año, por JAH de los cuales podrán leer el tipo de amenazas e insultos que hacía.*
3. *Copia de la denuncia por orden de restricción ante la Fiscalía de Investigación Territorial en la Alcaldía Álvaro Obregón, Agencia Investigadora del Ministerio Público, con la Carpeta de Investigación CI-FIA0/A0-4/UI-2S/D/04420/05-2021, en contra de JAH; misma que se encuentra a su disposición la original para su cotejo.*
4. *Copia de la Valoración Psicológica que me fue practicada Fiscalía de Investigación Territorial en la Alcaldía Álvaro Obregón, Agencia Investigadora del Ministerio Público; misma que se encuentra a su disposición la original para su cotejo.*

Cabe mencionar que derivado de todo lo sucedido y ante la eminente conducta de JAH hacia mi persona, hago responsable de lo que en un futuro me pueda ocurrir, ya sea en la escuela, calle o cualquier otro lugar en el que me encuentre; asimismo, hago de su conocimiento que en próximos días asistiré de nuevo ante la Fiscalía para ratificar nuevamente la medida de restricción de JAH y de continuar estas conductas, me veré en la necesidad de tomar medidas legales correspondientes.

Así mismo, también me permito informarles que, el día 16 de mayo a las 12:15 horas, me conectaré vía remota para ratificar los aquí expuesto, en compañía de mis representantes legales.

Agradeciendo su invaluable intervención para que esta situación se resuelva de la mejor manera. Sin otro particular quedo a sus órdenes”

Anexó tres copias de **solicitud** de VALORACIÓN PSICOLÓGICA; emitida el 30 de mayo de 2021 por la Fiscalía de Investigación Territorial en Álvaro Obregón, Agencia Investigadora: A0-4. Firmada por el C. Agente del Ministerio Público Lic. Sonia Myriam Mejía González. Dirigido al C. Director del centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo. (CIVA). Una copia de entrevista para el registro de acto de investigación, donde relata hechos ocurridos el 30 de mayo de 2021.

Copia de escrito fechado el 30 de mayo de 2021, en el que se le solicita presentarse el 10 de junio de 2021 para agendar cita con agente del ministerio público, para continuar con la integración de la carpeta de investigación.

Copia de un documento de entrega de NIP Personal.

Trece páginas con capturas de pantalla telefónicas.

Una carta firmada por [REDACTED] fechada el lunes 9 de mayo 2022 que a la letra dice:

“Siendo egresada Titulada de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco de la Licenciatura en Planeación Territorial, mi nombre [REDACTED] con matrícula: [REDACTED] redacto mi testimonio, por medio de la presente carta quiero hacer saber a la universidad lo acontecido con la Alumna [REDACTED] y las amenazas, mensajes que he recibido de su parte. Desde que inició una relación con [REDACTED], mi expareja, actualmente Amigo.

Quiero aclarar que en mi relación de 6 años con el Alumno [REDACTED] nunca recibí faltas a mi persona, violencia o algún tipo de daño. A lo largo de su relación yo recibía mensajes donde ella me mostraba que estaban juntos, con la intención de molestarte y durante los últimos 2 trimestres para concluir mi licenciatura, yo recibía comentarios ofensivos, y burlas en los pasillos cuando me la encontraba.

Quiero aclarar que después de que mi relación con [REDACTED] terminará seguimos teniendo contacto con fines académicos y personales, sin ningún interés, tratando siempre de evadir los mensajes que recibía por parte de [REDACTED]

En abril del 2021, [REDACTED] me contó los problemas que tenían con el tema de la moto que le había quitado [REDACTED] y las medidas que había tomado.

En mayo del 2021, [REDACTED] me marca pidiendo ayuda diciéndome que [REDACTED] lo venía persiguiendo y jaloneando, a lo que yo decidí ir por él en mi moto, al llegar al punto ella me ve y cuando [REDACTED] se sube a mi moto ella lo jala rompiendo la playera, al momento que no nos permite avanzar, yo me comunico para pedir una patrulla, a los minutos llega y ella empieza a comentar que la queríamos asaltar, a lo cual marque a familia de [REDACTED] y acudieron al lugar. Para dirigirnos a levantar el acta de restricción, cabe resaltar que mientras los familiares de [REDACTED] llegaban, [REDACTED] llamó a sus amigos y a su llegada se empezaron a burlar de nosotros y a decir de cosas, a lo que los policías pidieron que se alejaran.

Tiempo después empecé a recibir nuevamente mensajes en el cual uno de ellos decía que tenía fotos íntimas mías, a lo cual yo empiezo a asesorarme con un abogado. Quiero también hacer énfasis en que yo no molestaba a [REDACTED] como ella lo menciona, al contrario como lo repito nunca caí en provocaciones, todas las evidencias las adjunto al final de este escrito.

Y sobre todo también haciendo mención nuevamente que [REDACTED] no es una persona violenta o con algún pensamiento Machista.

Quedando atenta a cualquier duda o aclaración proporcionando mi número telefónico y de ser necesario de igual forma me encuentro en la entera disposición de presentarme en la universidad para cualquier tema.

[REDACTED].”

Anexó a la carta 8 páginas de captura de pantalla

VII. La comisión, el 16 de mayo de 2022, se reunió y entrevistó a los alumnos [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la licenciatura en Planeación Territorial y [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la licenciatura en Arquitectura de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco. En esta reunión el alumno [REDACTED] se presentó con sus representantes Licenciadas en Derecho: [REDACTED] y [REDACTED], con cédulas profesionales [REDACTED] y [REDACTED], respectivamente.

En la reunión también estuvieron presentes la Mtra. Jessica Gutiérrez Gómez, Jefa de la UPAVIG y la Mtra. Maricruz Gómez López, Asesora Técnica de la UPAVIG.

VIII. La comisión se reunió nuevamente el 19 de mayo de 2022.

CONSIDERACIONES

1. La comisión para emitir su dictamen consideró lo siguiente:

a) Documentos:

- IX. Carta fechada el 18 de abril de 2022 y firmada por la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la licenciatura en Arquitectura de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco.
- X. Carta de alegatos fechada el 12 de mayo de 2022, firmada por el alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la licenciatura en Planeación Territorial, Tres copias de solicitud de VALORACIÓN PSICOLÓGICA; emitida el 30 de mayo de 2021 por la Fiscalía de Investigación Territorial en Álvaro Obregón, Agencia Investigadora: A0-4. Firmada por el C. Agente del Ministerio Público Lic. Sonia Myriam Mejía González. Dirigido al C. Director del centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo. (CIVA).
Una copia de entrevista para el registro de acto de investigación, donde relata hechos ocurridos el 30 de mayo de 2021.
Copia de escrito fechado el 30 de mayo de 2021, en el que se le solicita presentarse el 10 de junio de 2021 para agendar cita con agente del ministerio público, para continuar con la integración de la carpeta de investigación.
Copia de un documento de entrega de NIP Personal.
Trece páginas con capturas de pantalla telefónicas.
Carta firmada por [REDACTED]

b) Criterios establecidos en el artículo 22 del Reglamento del Alumnado:

- III. Los motivos que impulsaron a la alumna o alumno a cometer la falta;
IV. Las circunstancias externas de ejecución de la falta;
V. La perspectiva de género, y
VI. Las consecuencias producidas por la falta.

Cuando se trate de faltas previstas en los artículos 8, fracción XIII y 10, la comisión y el consejo divisional no considerarán los criterios indicados en las fracciones I y II.

2. La comisión determinó que el alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la licenciatura en Planeación Territorial, cometió la falta prevista en el artículo 10, fracción II del Reglamento del Alumnado que a la letra dice:

Incitar o ejercer, por cualquier medio, violencia física, sexual, psicológica, o cualquier cuestión que atente contra la dignidad humana.

A partir de la información y los datos captados durante las entrevistas a las personas implicadas fue posible poner en claro las situaciones que delinear una potencial comisión de falta. Debido a ello, y bajo los criterios que la UPAVIG establece como elementos para considerar la calidad de víctima, por actitudes y palabras en los hechos presentados, es posible establecer que la alumna ha sido y es todavía una víctima de violencia de género.

De la misma manera, y tomando en cuenta los elementos y asesorías que la comisión tuvo, también se puede determinar que el alumno ha presentado acciones claras de violencia, por lo que representa un riesgo para la alumna dentro de las instalaciones de la UAM.

Con base en la asesoría de la representación de la oficina del abogado general en la unidad, la documentación presentada contiene todos los elementos que permiten delinear una acción de

violencia de género, y que en ellos no se logra determinar que el alumno tenga elementos para sostener una afectación a su persona por parte de la alumna.

Por lo anterior y con la declaración de hechos en los documentos y la entrevista la comisión constata que el alumno ha cometido actos de violencia en diferentes ocasiones en contra la alumna. Por ello se puede establecer que eso representa violencia de género por lo que la comisión considera que hay elementos suficientes para considerar que hay la comisión de una falta grave.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO

- I. Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en expulsión al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la licenciatura en Planeación Territorial de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, en virtud de que cometió una falta tipificada en la fracción II del artículo 10 del Reglamento del Alumnado.

VOTOS

INTEGRANTES	SENTIDO DE LOS VOTOS		
Mtra. Silvia Ana María Oropeza Herrera	A FAVOR		
Mtro. Luis García Galiano de Rivas	A FAVOR		
Mtro. Christian Byron Hernández Gutiérrez	A FAVOR		
Hugo Saúl Claudio Fernández	AUSENTE		
Andrea Atziri Hernández Hernández	A FAVOR		
TOTAL DE VOTOS	A favor 4	En contra 0	Abstención 0

Coordinador

Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar
Presidente del Consejo Divisional de CyAD